

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12 No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea. Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.</p>	<p>SE PUBLICA los lunes, miércoles y viernes de cada semana. ——— ADMINISTRACIÓN: Taller Tipográfico de la casa de Expositos.</p>	<p>ADVERTENCIAS La instrucción de 28 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.</p>
--	--	--

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias, continúan en Inglaterra sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 12

Negociado 3.º—Busca y captura.

El Excmo. Sr. Subsecretario de Gobernación me interesa, en telegrama del 9 del corriente, la busca y captura del alemán Josefs Rosen Baum, de las señas siguientes:

Estatura 1'473 metros, pelo y bigote canoso, cejas rubias, ojos azul gris, color pálido, cara ovalada, naturaleza robusta.

Según me comunica el Alcalde de Escariche, desapareció de su domicilio el 7 del corriente la vecina Dominica González, de las señas siguientes: estatura baja, color pálido, edad 25 años, viste pañuelo encarnado á la cabeza y falda del mismo color, zapato bajo; va provista de cédula personal.

Según me comunica el Jefe de línea de la Guardia civil de Cogolludo, ha sido robada, en la noche del 8 del actual, la iglesia de Arbancón, habiendo desaparecido los objetos siguientes:

Una dalmática encarnada con ramos lisos, con hilillo, tejida de oro; una capa del mismo terno; un paño de hombros tisú blanco, tejido en oro; un manto azul con rayas y ramos, de la Virgen; una casulla de diario, blanca, con tiras y ramos azules; otra de terciopelo encarnado; una capa blanca con ramos encarnados, y unas 28 pesetas en calderilla.

En su virtud, encargo á las Autoridades dependientes de la mía procedan á la busca y captura de las personas mencionadas que se interesan, así co-

mo del autor ó autores de los objetos robados, dando cuenta á este Gobierno de la detención de los primeros, y poniendo á los segundos y objetos robados á disposición del Juzgado de Instrucción correspondiente, caso de ser habidos.

Guadalajara 11 de Noviembre de 1907.

El Gobernador,
J. Alvarez Pérez.

NUM. 13

Negociado 2.º—Sanidad.

Para proveer la plaza de Subdelegado de Medicina del partido de Atienza en la forma que señala el art. 82 de la vigente Instrucción general de Sanidad, se abre concurso por término de treinta días, á contar desde esta fecha, á fin de que, durante ese tiempo, los Sres. Médicos que opten á dicho cargo, presenten en este Gobierno las respectivas instancias con los títulos y demás documentos que acrediten méritos para el nombramiento.

Guadalajara 9 de Noviembre de 1907.

El Gobernador,
J. Alvarez Pérez.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PRESIDENCIA—Circular

Desde la publicación de mi circular en 7 del próximo mes, por la que reclamaba ingresos por cuenta del Reparto para obras del Correccional, han ingresado los Ayuntamientos, cantidades y personas que detallan la adjunta relación, apareciendo deudores los pueblos que también se relacionan y contra los que hoy mismo empiezo á designar Agentes ejecutivos, siendo los primeros en sufrir el apremio aquellos que nada han pagado por esta atención.

Asímismo, transcurrido con exceso el ven-

cimiento del tercer trimestre del Contingente provincial del ejercicio corriente, publico también la relación de pueblos deudores, así como la de los que aún no han solventado los años 1905, 1906, reconocimiento de quintos y libros de contabilidad, y no ha de extrañar á los interesados se aumenten las medidas contra ellos acordadas por su inexplicable morosidad.

Guadalajara 9 de Noviembre de 1907.—
El Presidente, Victoriano Celada.

Relación de los Ayuntamientos que han verificado ingresos durante el mes de Octubre último por cuenta de sus débitos por obras del Correccional.

AYUNTAMIENTOS	Pesetas	Cts.
<i>Ingresado por D. Antonio Medranda</i>		
Valverde	115	46
Balconete	100	
Cifuentes	200	
Beleña	134	23
Málaga del Fresno	60	09
Almoguera	200	
Mondejar	150	
Zorita de los Canes	135	78
Chillarón del Rey	50	
Escamilla	50	
Pareja	50	
Salmerón	150	
<i>Ingresado por D. José Sanz López</i>		
Puebla de Valles	252	18
Tortuero	216	48
Valdesotos	135	78

Relación por partidos de las cantidades que adeudan los Ayuntamientos de esta provincia por reparto para obras del Correccional en el día de la fecha.

Partido de Atienza	
Gascueña	404 24
Somolinos	315 02
Partido de Brihuega	
Argecilla	644 01
Atanzón	499 68
Balconete	249 16
Barriopedro	98 54
Cañizar	401 92
Castilmimbre	190 87
Espinosa de Henares	322
Fuentes	261 48
Hontanares	144 32
Masegoso	226 56
Miralrío	373 98
Olmeda del Extremo	90 78
Romancos	534 60
San Andrés del Rey	117 94
Valderrebollo	153 63
Valfermoso de Tajuña	454 68
Villaviciosa	138 11

Partido de Cifuentes

Arbeteta	
Armallones	413 55
Azañón	454 68
Cifuentes	133 37
Gárgoles de Arriba	1 065 49
Gualda	237 48
Henche	437 62
Huertahernando	260 70
Ocentejo	378 64
Sacecorbo	193 20
Saelices	463 99
Valtablado del Rio	204 84
Villarejo de Medina	133 45
Zaorejas	304 93
	556 32

Partido de Cogolludo

Aleas	207 94
Cerezo	199 41
Málaga del Fresno	357 34
Malaguilla	323 55
Mierla (La)	152 85

Partido de Guadalajara

Aldeanueva de Guadalajara	1 706 86
Ciruelas	584 15
Taracena	504 33
Usanos	2 429 86
Valdarachas	437 37

Partido de Molina

Codes	184 46
Molina	2 333 91
Peralejos	571 06
Poveda de la Sierra	370 10
Villar de Cobeta	259 15
Villel de Mesa	548 56

Partido de Pastrana

Albares	670 38
Almoguera	558 05
Aranzueque	329 76
Drieves	405 02
Escopete	226 56
Fuenteleucina	788 32
Fuenteviejo	351 48
Loranca de Tajuña	620 72
Mondejar	1 660 18
Pozo de Almogera	110 27
Valdeconcha	473 30
Yebra	780 56

Partido de Sacedón

Alique	135 02
Alhóndiga	559 42
Auñón	214 55
Casasana	269 24
Castilforte	285 53
Córcoles	420 54
Chillarón del Rey	278 98
Escamilla	396 14
Millana	423 64
Pareja	652 19
Recuenco	418 99
Salmerón	719 78
Torronteras	106 30

Partido de Sigüenza

Alcuneza	84 07
Algora	304 15
Horna	290 96
Jirueque	193 98
Pinilla de Jadraque	188 54

RELACION de los Ayuntamientos que adeudan todo ó parte de sus cupos de 1907, 1906, 1905, reconocimientos de quintos y libros de contabilidad.

Ayuntamientos	1907	1906	1905	Reconoci-	Libros
	Pesetas.	Pesetas	Pesetas	mientos	Ptas.
Partido de Atienza					
Andiego.....	547 27	>	>	>	>
Pedroches.....	135 34	>	>	>	>
Atienza.....	1 881 51	>	>	>	>
Alve.....	155 91	>	>	>	>
Alveña.....	107 29	>	>	>	>
Alves.....	357 78	>	>	>	>
Alviro.....	367 98	>	>	>	>
Alvares.....	168 37	>	>	>	>
Alvornos.....	110 65	>	>	>	>
Alvora (La).....	357 46	>	>	>	>
Alvordima.....	99 05	>	>	>	>
Partido de Brihuega					
Alvordilla.....	1 325 71	421 73	>	>	>
Alvordón.....	283 48	>	>	>	>
Alvordopetro.....	124 53	>	>	>	>
Alvordia.....	540 56	>	>	>	>
Alvordinar.....	1 492 11	>	>	>	>
Alvordas.....	254 19	>	>	>	>
Alvordanares.....	397 47	130 03	>	>	>
Alvordeste.....	175 71	>	>	>	>
Alvordario.....	360 37	>	>	>	>
Alvordéx.....	183 35	>	>	>	>
Alvordeda del Extremo.....	67 15	>	>	>	>
Alvordilla de Hita.....	408 07	444 77	>	>	>
Alvordancos.....	957	1 291 09	892 59	37 50	>
Alvordija.....	1 120 50	578 15	861 86	>	>
Alvordearenas.....	364 51	>	>	>	>
Alvordermoso Tajuña.....	323 17	>	>	>	>
Alvordamos de Abajo.....	233 45	>	>	>	>
Alvordaviciosa.....	>	>	120 62	15	16
Partido de Cifuentes					
Alvordades.....	106 47	>	>	>	>
Alvordoteta.....	188 71	>	>	25	>
Alvordmallones.....	153 82	>	>	45	16
Alvordión.....	182 43	>	>	>	>
Alvordredondo.....	265 84	>	>	>	>
Alvordrascosa de Tajo.....	194 57	>	>	>	>
Alvordientes.....	836 63	>	>	>	>
Alvordalda.....	696 97	940 14	914 65	>	16
Alvordancho.....	140 74	>	>	>	>
Alvordartahernando.....	174 20	>	>	>	>
Alvordatos.....	120 18	>	>	>	>
Alvordantejo.....	256	96 32	>	>	>
Alvordeneco (El).....	501 42	>	>	>	>
Alvordales.....	156 55	>	>	>	>
Alvordarredonda.....	277 08	186 50	>	>	>
Alvordaguilla.....	171 78	>	>	>	>
Alvordacorbo.....	232 19	>	>	45	>
Alvordoca.....	100 59	>	>	>	>
Alvordrecuadradilla.....	108 20	>	>	>	>
Alvordal de San García.....	103 05	>	>	>	>
Alvordablado del Río.....	>	>	>	22 50	>
Alvordlanueva Alcorón.....	166 47	>	>	>	>
Alvordorejas.....	>	>	>	40	>
Partido de Cogolludo					
Alvordas.....	205 36	>	>	>	>
Alvordancón.....	356 07	>	>	>	>
Alvordalgano.....	108 24	>	>	>	>
Alvordoso (El).....	345 84	>	>	>	>
Alvordancemillan.....	252 22	>	>	>	>
Alvordar.....	98 35	>	>	>	>
Alvordalaga del Fresno.....	1 233 37	632 92	635 06	>	19 50
Alvordambrillera.....	466 31	>	>	>	>
Alvordantarrón.....	287 85	>	>	>	>
Alvordalva.....	79 16	>	>	>	>
Alvordriendas.....	403 69	569 59	265 40	>	>

Torrebeleña.....	267 58	>	>	>	>
Uceda.....	543 53	>	>	>	>
Valdenueño Fernan.z	267 50	>	>	>	>
Valdepeñas la Sierra	340 45	>	>	>	>
Partido de Guadalajara					
Centenera.....	280 12	>	>	>	>
Ciruelas.....	483 41	>	>	>	>
Fontanar.....	384 98	>	>	>	>
Iriepal.....	529 07	>	554 58	25	19 50
Usanos.....	1 591 75	>	>	>	>
Valdarachas.....	324 69	>	>	>	>
Valdeaveruelo.....	511 23	350 94	677 35	>	>
Yebes.....	276 35	>	>	>	>
Yunquera.....	>	>	3 073 19	>	>
Partido de Molina					
Algar.....	125 85	>	>	>	>
Alustante.....	508 97	1 120 74	1 124 62	>	>
Aragoncillo.....	156 90	>	>	>	>
Codes.....	801 67	>	>	>	>
Checa.....	514 50	>	>	>	>
Peralejos.....	705 60	571 83	558 37	>	>
Pobo (El).....	353 05	>	>	>	>
Villar de Cobeta.....	106 41	>	>	>	>
Villal de Mesa.....	724 71	679 19	981 68	>	19 50
Partido de Pastrana					
Almoguera.....	2 334 91	>	2 647 86	40	>
Drievés.....	1 536 93	1 258 43	1 104 08	>	>
Escopete.....	485 78	>	>	>	>
Fuenteleucina.....	1 470	1 938 45	1 522 25	>	>
Fuenteenovilla.....	<	<	1 586 33	>	>
Fuenteviejo.....	203 78	>	>	>	>
Hontova.....	1 127 65	1 519 23	1 002	>	>
Illana.....	2 107 46	>	>	>	>
Loranca de Tajuña.....	377 56	1 158 39	665 86	>	>
Mazuecos.....	1 191 83	>	>	85	>
Mondejar.....	5 168 73	382 13	>	>	>
Pastrana.....	5 433 04	>	>	>	>
Valdeconcha.....	1 190 02	1 391 77	>	>	>
Yebra.....	2 369 23	>	2 406 69	>	>
Zorita de los Canes.....	797 14	1 039 87	671 66	>	>
Partido de Sacedón					
Aligue.....	117 85	>	>	>	>
Alocen.....	321 24	>	>	>	>
Auñon.....	907 49	>	>	>	>
Berninches.....	>	>	704 98	>	>
Casasana.....	812 26	991 06	>	>	>
Castilforte.....	641 98	659 94	424 74	>	>
Córcoles.....	481 94	736 87	>	>	>
Escamilla.....	1 396 54	>	>	>	>
Millana.....	592 15	>	709 12	>	>
Pareja.....	2 106 33	661	>	100	>
Recuenco (El).....	501 42	>	>	>	>
Sacedón.....	3 054 22	>	>	>	>
Salmeron.....	2 785 86	2 692 51	3 863 87	>	>
Torronteras.....	42 91	>	>	>	>
Partido de Sigüenza					
Algora.....	766 68	497 26	496 51	>	>
Baidés.....	172 97	>	>	>	>
Bujalaro.....	343 74	226 78	>	>	>
Bujarrabal.....	408 66	>	>	>	>
Carabias.....	152 47	>	>	>	>
Jirueque.....	183 73	>	719 61	>	>
Laranueva.....	93 75	>	>	>	>
Moratilla Henares.....	139 58	>	>	>	>
Horna.....	619 01	615 77	>	>	>
Navalpotro.....	77 25	>	>	>	>
Pelegrina.....	263 66	>	>	>	>
Pinilla de Jadraque.....	162 68	>	>	>	>
Sauca.....	1 049 13	>	>	>	>
Sigüenza.....	2 861 07	>	>	>	>
Torremocha de Ja-	>	>	>	>	>
draque.....	359 76	>	>	>	>

COMISIÓN PROVINCIAL**CALAMIDADES**

Presentada por el Ayuntamiento de Iriepal, la solicitud de perdón de contribuciones por los daños causados por la tormenta que descargó en su término municipal el día 1.º de Septiembre último, con la documentación exigida en el Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, la Comisión provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101 del mismo, ha acordado anunciar el hecho en este periódico oficial para conocimiento de los demás pueblos de la provincia, á fin de que éstos, en el término de ocho días, puedan exponer lo que se les ofrezca y parezca acerca de la exactitud é importancia de la calamidad sufrida por el reclamante; advirtiéndoles, que el importe del perdón que en su caso haya de concederse á dicho pueblo, será, como la Ley previene, á más repartir en el siguiente año entre los demás de la provincia.

Guadalajara 6 de Noviembre de 1907. El Vice presidente, Venancio Cuevas.

**JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL
de Guadalajara**

Trascurrido el plazo señalado en mi circular de 6 del corriente mes, publicada en el *Boletín oficial*, núm. 133 de igual fecha, sin que los Presidentes de las Juntas municipales del Censo electoral de los pueblos que se expresan en la siguiente relación, hayan remitido copia certificada del acta de la constitución de las mismas, he acordado imponerles la multa de 50 pesetas, con que en aquella se les conminaba, y que harán efectiva en el plazo de quince días, en el papel correspondiente; previéndoles, que si para el día 16 del presente mes no obra en este Centro el documento referido, se procederá por desobediencia á pasar el tanto de culpa al Juzgado correspondiente.

Guadalajara 11 de Noviembre de 1907.—El Presidente, Leopoldo L. Infantes.

Pueblos que se citan

Albares.	Huertapelayo.
Algora.	Miralrío.
Armallones.	Poveda la Sierra.
Bocígano.	Retiendas.
Cardoso.	Rivarredonda.
Casasana.	Torre cuadrada de Valles.
Caspueñas.	Valdeconcha.
Cillas.	Valderrebollo.
Córcoles.	Viana de Mondéjar.
Embid.	Yunta (La).
Hontova.	

Recuerdo á los Sres. Presidentes de las Juntas municipales del Censo electoral que á continuación se expresan, devuelvan cumplimentados á esta Presidencia los estados que se les remitió en 30 de Octubre último, señalándoles como plazo improrrogable, el día 16 del corriente sin pretexto ni excusa alguna; en la inteligencia, de que si así no lo verifican, les impondré la multa de 50 pesetas con la que quedan conminadas.

Guadalajara 11 de Noviembre de 1907.—El Presidente, Leopoldo L. Infantes.

Relación de pueblos que se citan

Albares.	Almiruete.
----------	------------

Bocígano.	Miralrío.
Cardoso.	Navas de Jadraque.
Caspueñas.	Peralejos.
Córcoles.	Poveda de la Sierra.
Cubillejo de la Sierra.	Retiendas.
Embid.	Rivarredonda.
Fuentelviejo.	Sauca.
Galve.	Sotillo.
Hontanillas.	Tórtola.
Hontova.	Turmiel.
Málaga del Fresno.	Vado.
Masegosa.	Valderrebollo.
Milmarcos.	Viana de Jadraque.
Millana.	Viana de Mondéjar.

TESORERÍA DE HACIENDA*Circular.*

Los recaudadores de la Hacienda en la zona de Cifuentes, haciendo uso de las atribuciones que les concede la Instrucción de 26 de Abril de 1900, han nombrado Agente auxiliar para la recaudación de Contribuciones de la citada zona, á D. Domingo Villayerde, vecino de Valderrebollo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de las Autoridades y contribuyentes.

Guadalajara 7 de Noviembre de 1907.—El Tesorero de Hacienda, Darío Villalobos.

AYUNTAMIENTOS**BERNINCHES**

Desconociendo este Ayuntamiento el paradero de los herederos de los deudores al Pósito municipal que á continuación se expresan, no ha podido entregarles la cédula de aviso, según está prevenido, invitándoles al pago que adeudan al referido Establecimiento; por dicha circunstancia, se les notifica por medio del periódico oficial de la provincia, para que en el término de ocho días, hagan efectivas las cantidades que se les señalan, y de no hacerlo así, se procederá contra los bienes raíces que poseen en este término.

Domingo Dorado, 45'84 pesetas.
Valentin Martinez Berninches, 78'84 id.
Eleuterio Alba, 106'66 id.
Francisco Rey Garcia, el Bute, 110'22 id.
Gabino Martinez, 33'46 id.
Leandro Berninches, 232'82 id.
Suma total, 607'84 pesetas.
Berninches 3 de Noviembre de 1907.—El Alcalde-Director del Establecimiento, José Alba.

CAMPILLO DE RANAS

Por haber sido hallada en este término municipal, se encuentra custodiada debidamente una res lanar, negra, cornuda, con dos ramales en la izquierda y aguzada atrás en la derecha, pudiendo presentarse á recogerla el que se crea dueño, en término de quince días, previo abono de gastos y justificación de la propiedad, en esta Alcaldía.

Campillo de Ranas 1.º de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Mariano Minguez.

MILLANA

Para cubrir el déficit de 2589'58 pesetas, que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el año de 1908, este Ayuntamiento y Junta mu-

municipal de asociados, han acordado previa la competente autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies de consumos no tarifadas, en la forma siguiente:

Paja de todas clases; se calcula un consumo al año de 4.000 unidades de 100 kilogramos, á 30 céntimos la unidad, suman 1.200 pesetas.

Leña no destinada á la industria; otro idem de 5 500 id., á 20 céntimos id., hacen 1.100 pesetas.

Patatas; otro id. de 28.958 kilogramos, á un céntimo el kilo, suman 289'58 ptas.

Total, 2.589'58 pesetas.

Lo que se hace saber á este vecindario por medio del presente, á fin de que los que se crean perjudicados, presenten sus reclamaciones en término de quince días.

Millana 3 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Marceliano Aguado.

TÓRTOLA

El Ayuntamiento que me honro en presidir y sesión ordinaria del día 24 del actual, se ha servido nombrar Secretario en propiedad del mismo á don José de la Cruz Sanz.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Tórtola 26 de Octubre de 1907.—El Alcalde, Bartolomé Alvarez.

TORRECUADRADA DE VALLES

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se hallan vacantes las Secretarías de este Ayuntamiento y Juzgado municipal, la primera con el sueldo anual de 500 pesetas satisfechas del presupuesto municipal por trimestres vencidos y la segunda con los derechos de arancel.

Igualmente se encuentra vacante la plaza de Sacristán de esta parroquia, con el haber anual de 60 pesetas y emolumentos legales.

Los que reúnan las condiciones necesarias para desempeñar dichos cargos, lo solicitarán dentro del plazo de quince días, contados desde el en que aparezca inserto en el *Boletín oficial*.

TorreCuadrada de Valles 4 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, León Pardillo.—El Juez municipal, Francisco Marco.

CIRUELAS

Habiendo resultado desiertas las subastas de consumos á venta libre por falta de licitadores, para el año de 1908, se anuncian nuevas subastas á la exclusiva por los grupos de líquidos y carnes y sal, que tendrá lugar la primera el día 17 del presente mes, en estas Casas Consistoriales, de diez á doce de su mañana, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. En caso negativo, se celebrará la segunda el día 27 del propio mes, y si tampoco diese resultado se celebrará la tercera y última el día 4 de Diciembre próximo, á igual hora y en el mismo local que la primera.

Ciruelas 7 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, José Palancar.

EL POZO DE GUADALAJARA

El día 24 del actual, de diez á doce, y ante este Ayuntamiento, se celebrará en esta Casa Consistorial la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos en el grupo de líquidos, con venta exclusiva para el año de 1908; la segunda, en su

caso, á los ocho días siguientes, y la tercera, si hubiere lugar, pasados los ocho al de la celebración de la segunda, á dichas horas y sitio, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

El Pozo de Guadalajara 10 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Emilio Perez.

VALFERMOSO DE TAJUÑA

Ignorando el paradero de los deudores á este Pósito que se relacionan á continuación, no ha podido entregárseles la papeleta de aviso de pago que previene el art. 28 del Reglamento de 11 de Junio de 1878, por cuyo motivo se les notifica á los interesados ó sus herederos por medio del periódico oficial, á fin de que en el plazo de ocho días hagan efectivas las cantidades que se expresan á continuación:

Guillermo Irineo, 153 kilogramos de trigo.

Cecilio Martinez, 433 id.

Calixto Zapata, 357 id.

Francisco Lasen, 229 id.

Juan Ortega, 918 id.

Total, 2.090 id.

Valfermoso de Tajuña 31 de Octubre de 1907.—El Alcalde, Tomás Gomez.

EL RECUENCO

Edicto.

D. Juan Ros y Sanz, Regidor 1.º de este Ayuntamiento, en funciones de Alcalde-Presidente por enfermedad del propietario.

Hago saber: Que en esta villa y á las diez horas del octavo día siguiente al que sea inserto el presente edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, se celebrará en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento, la primera subasta para el arriendo de la recaudación de los derechos que se devenguen por el consumo de las especies comprendidas en los grupos de líquidos y carnes, cuya venta se efectuará á la exclusiva en un período que no siendo menor de un año, no excederá de tres.

Caso preciso, se celebrarán segunda y tercera subastas en los siguientes ocho días de aquella, en el local y hora ya indicados, verificándose mencionados actos con estricta sujeción á las vigentes disposiciones y á las cláusulas contenidas en el pliego oportuno que estará de manifiesto en esta Secretaría.

El Recuenco 29 de Octubre de 1907.—Juan Ros.—P. S. M.—Juan F. Santalla, Secretario.

ILLANA

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las subastas celebradas á venta libre de los derechos del Tesoro y recargos correspondientes para cubrir el cupo de consumos de esta villa, en el próximo año de 1908, se arriendan con venta exclusiva por un año, los ramos de líquidos y carnes con arreglo al capítulo 27 del reglamento vigente de consumos, señalando para la celebración de la primera subasta, el día 18 del actual, en estas Casas Consistoriales, de diez á doce de su mañana, y caso de resultar negativa, se celebrarán segunda y tercera en su caso, los días 26 del mismo y 4 del próximo Diciembre, en el mismo local y hora señalada, bajo el tipo y condiciones que constan en el expediente de su razón y que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Illana 8 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Juan J. de Heredia.

ESCAMILLA

D. Jesús Guerrero Carrasco, Alcalde constitucional de esta villa de Escamilla.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Delegación Regia de Pósitos, fecha 4 de Julio último, el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado proceder á la venta del trigo existente en el Pósito de esta villa.

La subasta se celebrará en estas Casas consistoriales el día 30 del actual, á las diez de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó del Concejal que le sustituya; debiendo advertir, que esta subasta asciende á 21.309'49 kilogramos de trigo de buena calidad y el precio de éste se fijará oportunamente. El pliego de condiciones se halla de manifiesto desde esta fecha á la del remate en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del periódico oficial para conocimiento de las personas que les pueda interesar.

Escamilla 5 de Noviembre de 1907.—El Alcalde Jesús Guerrero.

VILLANUEVA DE LA TORRE

La primera subasta del arriendo del arbitrio sobre pesas y medidas de uso obligatorio de esta villa para el año de 1908, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, el día 24 del actual, á las once, bajo el tipo y con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación. Si no hubiere licitadores se celebrará otra segunda á los 7 días despues con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Villanueva de la Torre 5 de Noviembre de 1907.—El Alcalde Presidente, Hipólito Lopez.—El Secretario, Vicente Higes.

El Ayuntamiento y Junta municipal de asociados de esta villa, ha acordado el arriendo de consumos, sal y alcoholes para el año de 1908, á venta libre y exclusiva, en esta última las especies que tienen esta facultad. En su consecuencia, la primera subasta se celebrará en estas Casas consistoriales el día 24 del actual, á las diez, bajo el tipo y pliego de condiciones expuesto al público en la Secretaría municipal.

En el caso de no haber licitadores se celebrarán segunda y terceras subastas á los siete y quince días despues, respectivamente, en el local y hora indicados.

Villanueva de la Torre 5 de Noviembre de 1907.—El Alcalde-Presidente, Hipólito Lopez.

EL VADO

Por dimisión fundada en impedimento físico del que interinamente la venía desempeñando, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 475 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía, debidamente documentadas, en término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial.

El Vado 5 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Daniel Esteban.

MILMARCOS

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos en la Depositaria municipal.

Los aspirantes que se crean adornados de los requisitos que previene la ley, presentarán sus solicitudes hasta el día 30 del actual.

Milmarcos 4 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Ladislao Tellez.

EL SOTILLO

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, ha acordado nombrar Secretario en propiedad del mismo al que lo venía siendo interinamente, Don Anastasio Yagüe Vindel, por reunir las condiciones legales.

Lo que se hace público á los fines correspondientes.

El Sotillo 5 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Jorge García.

DOCUMENTOS

que se hallan expuestos al público en las respectivas Secretarías de Ayuntamiento, para admitir reclamaciones á los mismos, por el tiempo que á cada uno se les señala.

Sacedon, la matrícula industrial para el año 1908, por término de diez días y el padrón de carruajes de lujo, por ocho días.

Sigüenza, los repartimientos por rústica y urbana, la matrícula industrial y el padrón de carruajes de lujo para el año 1908, por diez días.

Valdegrudas, el presupuesto municipal ordinario para el año 1908, por término de quince días.

Córcoles, idem id.

Casasana, idem id.

Hontanares, idem id.

También se halla expuesta al público por término de diez días, la matrícula industrial para el año 1908, de los pueblos siguientes:

Atienza.	Yebes.
Congostrina.	Alarilla.
Humanes.	Pelegrina.
Atanzon.	Sotodosos.
Luzon.	Moratilla de Henares.
Rillo.	Escopete.
Hontanares.	Aranzueque.
Casasana.	Trillo.
Escamilla.	Semillas.
Valdegrudas.	Colmenar de la Sierra.
Ledanca.	Armuña.
Gárgoles de Arriba.	

Igualmente se hallan terminados y expuestos al público por quince días, los padrones de cédulas personales para el año 1908, de los pueblos que á continuación se expresan:

Congostrina.	La Casa de San Galindo.
Valfermoso de Tajuña.	Alcolea de las Peñas.
Membrillera.	Olmedillas.
Lebranon.	Alarilla.
Pinilla de Jadraque.	Pelegrina.
Canales del Ducado.	Moratilla de Henares.
Huérmece.	Huertahernando.
Olmeda de Cobeta.	Rillo.
Hontanares.	Alique.
Yélamos de Abajo.	Torre del Burgo.
Valfermoso las Monjas.	Escopete.

Arbeteta.	Trillo.
Zarzuela de Jadraque.	El Pozo de Guadalajara.
Padilla de Hita.	Semillas.
Las Cabezadas.	Padilla del Ducado.
Valdegrudas.	Cabanillas del Campo.
Rueda.	Colmenar de la Sierra.
Poveda de la Sierra.	Mochales.
Higes.	
Gárgoles de Arriba, id. y el de carruajes de lujo.	

REPARTIMIENTOS

Se hallan terminados y expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan y por término de ocho días, los siguientes:

Por rústica y urbana.

Atienza.	Casas de San Galindo.
Matarrubia.	Arroyo de Fraguas.
Congostrina.	Yebes.
Villaxcusa de Palositos.	Sotoca.
Valdearenas.	Huetos.
Palancares.	Uceda.
Valfermoso de Tajuña.	Olmedillas.
Labros.	Alarilla.
Membrillera.	Valverde.
Lebranon.	Huertahernando.
Pelegrina.	Olmeda de Cobeta.
Parades.	Rillo.
Atanzon.	Valfermoso de las Monjas
Canales del Ducado.	Villanueva de Argecilla.
Sotodosos.	Casasana.
Luzon.	Viana de Mondejar.
Moratilla de Henares.	Torrebeleña.
Fuencemillán.	Aranzueque.
Alique.	Arbeteta.
Torre del Burgo.	Trillo.
Escopete.	Navas de Jadraque.
Mohernando.	Balbacil.
Terraza.	Escamilla.
Algar.	Gascueña.
Abanades.	Semillas.
Viana de Jadraque.	Colmenar de la Sierra.
Las Cabezadas.	Jócar.
Horche.	Poveda de la Sierra.
Padilla del Ducado.	Puebla de Valles.
Aguilar de Anguita.	Ledanca.
Valdegrudas.	Orea.
Azuqueca de Henares.	Córcoles.
Centenera.	Gárgoles de Arriba.
Argecilla.	Val de San Garcia.

Juntas municipales del Censo electoral

CUBILLEJO DE LA SIERRA

Don Jacinto Sanz Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del Censo.

Certifico: Que según resulta del acta levantada en el día 26 de Septiembre, han sido designados como Vocales suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de D. Niceto Heredia, los señores que á continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

Vocales: D. Felipe Gonzalez, concejal; D. Juan Heredia Heredia y D. Trifón Lopez, contribuyentes; D. Agustín Sanz Garcia, industrial.

Suplentes: D. Jacinto Sanz Gonzalez, concejal; D. Anastasio Establés Barra y D. Faustino Vazquez León, contribuyentes; D. Mariano Catalán, industrial.

Para su publicación en el periódico oficial de la pro-

vincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados ó indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Cubillejo de la Sierra á 28 de Septiembre de 1907.—Jacinto Sanz.—V.º B.º—Niceto Heredia.

ALPEDROCHES

Don Domingo Medina Moreno, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del Censo.

Certifico: Que según resulta del acta levantada en los días 23 y 24 de Septiembre de 1907, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la Presidencia de D. Francisco Dominguez Aparicio, como Vocal de la Junta de Reformas sociales, los señores que á continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

Para Vocales: D. Roman Gismera de las Heras, concejal; D. Lope Gismera Rodrigo, ex juez; D. Isidro Hernandez Ruiz y D. Zacarías Hernandez Alonso, contribuyentes.

Para suplentes: D. Bernardino Aparicio Nieto, concejal; D. Agustín Aparicio Nieto, ex juez; D. Ruperto Alonso Hernandez y D. Juan Aparicio Nieto, contribuyentes.

Para su publicación en el periódico oficial de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados ó indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente en Alpedroches á 29 de Septiembre de 1907.—Domingo Medina Moreno.—V.º B.º—Francisco Dominguez.

VILLAR DE COBETA

Don Santiago Herranz, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del censo.

Certifico: Que según resulta del acta levantada en el día 25 de Septiembre próximo pasado, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del censo Electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la Presidencia de Don Fabian Ruiz Gonzalo, los señores que á continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

Para Vocales: D. Victoriano Ortiz Sanz y D. Mariano Sanz Navarro, contribuyentes.

Para Suplentes: D. Valentin Cortijo Navarro y D. Pedro Martinez Sanz, contribuyentes.

Para su publicación en el periódico oficial de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados ó indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Presidente en Villar de Cobeta á 28 de Octubre de 1907.—El Secretario, Santiago Herranz.—V.º B.º—Fabian Ruiz.

CASTILMIMBRE

Don Francisco Perdices Serrano, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del censo.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en los días 27 y 29 de Septiembre último, han sido designados como Vocales y Suplentes para constituir la Junta municipal del censo Electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la Presidencia de D. Evaristo Montealegre, los señores que á continuación se expresan en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

Vocales: D. Eugenio Henche y D. Segundo Jalbo, contribuyente; D. Mariano Henche, industrial.

Suplentes: D. Marcelino Arroyo y D. Ignacio Romo, contribuyentes.

Para su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados ó indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Castilmimbre á 25 de Octubre de 1907.—El Secretario, Francisco Perdices.—V.º B.º—Evaristo Montealegre.

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

MOLINA

Don Alfredo Garcia Morales, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á José María Delfin Lopez Garcia, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de ocho días, á contar desde el siguiente al en que este edicto se inserte en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para entregarle la cantidad de una peseta sesenta y cuatro céntimos, por renuncia de Sebastián Perez á dicha indemnización en causa seguida contra el José María Delfin Lopez y otro, por exacción ilegal, ó autorice persona que en su nombre perciba la expresada cantidad; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Molina á 7 de Noviembre de 1907.—Alfredo Garcia.—P. S. M.—Telesforo Perez.

CIFUENTES

El Juez de instrucción de Cifuentes.

Hago saber: Que para pago de costas á que ha sido condenado Gregorio Garcia Pérez, vecino de Sacecorbo, en causa por lesiones, se sacan á pública primera subasta los bienes al mismo embargados, que con su tasación son los siguientes:

Una tierra en la Rambla, de caber seis celemines, de primera clase; que linda con Rufino del Real y Valentin Lucia, tasada en 150 pesetas.

Otra en el Tejar, de seis celemines; linda al Norte camino de Abanades, Sur Rufino del Real, Saliente barranco y Poniente cirate, en 90 id.

Otra idem (suerte de viñas) en los Barrancos, de quinientas cepas; linda Saliente Guillermo Mataranz, Norte yermo, Sur barranco y Poniente Rufino del Real, en 250 id.

Otra idem en la Lagunilla, de caber tres celemines; linda Poniente Pedro Gutierrez, Saliente Rufino del Real, Sur y Norte barranco, en 110 id.

Otra idem en los Visillos del Janquer, de una fanega; linda Saliente camino, Poniente barranco, Sur Rufino del Real y Norte camino, en 180 id.

Otra idem en la Rambla, de seis celemines; que linda con Lorenzo Tejedor y Rufino del Real, en 150 id.

Una era de pan trillar en las de San Roque, de dos celemines; linda Saliente Miguel Ortiz, Poniente Juan Used (menor), Norte Mariano Martinez y Sur se ignora, en 100 id.

Una tierra en la Rambla, de caber seis celemines; linda con Lorenzo Tejedor y Rufino del Real, en 150 id.

El remate tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de Noviembre venidero, á las doce.

Se advierte que los licitadores presentarán su cédula personal y consignarán en depósito el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán proposiciones menores de las dos terceras partes del precio, y que los inmuebles se subastan sin suplir la titulación de propiedad.

Dado en Cifuentes á 30 de Octubre de 1907.—Domingo Maseras.—P. S. M.—Ldo. Rogelio Ruiz.

ATIENZA

Don Ruperto Baras Lafuente, Juez de instrucción accidental del partido de Atienza por ausencia del propietario.

Por el presente, que se insertará en el *Boletín oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, se cita,

llama y emplaza á Clara Lozano Perez, natural de La Toba, y cuyo actual paradero se ignora, presumiéndose ha de encontrarse en Madrid, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga la última inserción, comparezca en la sala Audiencia de este Juzgado para ofrecerle el sumario que se sigue en este Juzgado sobre muerte de su marido Francisco Alcorlo Llorente, ocurrida en el pueblo de Alcorlo el día 24 de Septiembre último; bajo apercibimiento, que de no comparecer, la parará el perjuicio á que hubiese lugar, pues así lo tengo acordado en providencia de este día, dictada en el expresado sumario.

Dado en Atienza á 4 de Noviembre de 1907.—Ruperto Baras.—El Escribano, Ignacio Antón.

JUZGADO MUNICIPAL DE CÓRCOLES

Edicto de subasta.

D. Pedro Alocen Alocen, Juez municipal de esta villa de Córcoles.

Hago saber: Que para pago del principal y costas á que fué condenado el vecino de Santa María de Poyos, León Gonzalez, en autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado á instancia de Don Angel Cuesta Alvaro, sobre reclamación de cien pesetas, he acordado sacar á pública subasta por primera vez, los bienes que se embargaron al citado Gonzalez, sitios en el término de dicho pueblo y son los siguientes:

Un majuelo ó viña en término municipal de Santa María de Poyos y sitio de la Rucia, de caber mil quinientas vides; linda Saliente camino, Mediodía Celestina Moya, Poniente Juan Razola Valdeolivas y Norte Manuel Razola, tasada en ciento setenta y cinco pesetas.

Otro majuelo ó viña en el Aragón, de caber mil trescientas vides, en dicho término; linda Saliente herederos de Isidoro Moya, Mediodía León Gonzalez, Poniente Mariano Dominguez y Norte Francisco Ortega, tasado en cien pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de San Roque, número 7, el día 19 de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, y se advierte al público, que para tomar parte en la subasta, hay que presentar la cédula personal y consignar sobre la mesa del Juzgado el depósito del 10 por 100 de la tasación de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, y que no habiéndose suplido los títulos de propiedad, éstos serán de cuenta del comprador.

Dado en Córcoles á 30 de Octubre de 1907.—El Juez municipal, Pedro Alocen.—P. S. M.—El Secretario, José Martinez.

CASINO DE GUADALAJARA

El día 15 del actual, á las seis de su tarde y ante la Junta de Gobierno, se verificará la subasta para la contratación del servicio de Café y Repostería de dicho Centro, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del mismo.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Guadalajara 8 de Noviembre de 1907.—El Secretario, Francisco Guerrero.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expositos.